



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Alcobendas (Madrid), a 9 de junio de 2011

Muy Sres. nuestros:

Les informamos que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, con asistencia del 80,754% del capital social (incluida autocartera) han sido aprobados, con el voto favorable de al menos el 98,7% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta los acuerdos que a continuación se transcriben, y que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que sometió el Consejo de Administración y que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 5 de mayo de 2011, hecho relevante números **143459**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores

PUNTO PRIMERO:

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2010, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social de 2010, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

PUNTO SEGUNDO:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, directivos y apoderados de la sociedad durante el ejercicio 2010, así como los informes de gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2010, que presenta el Consejo de Administración.

PUNTO TERCERO:

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2010, que se refleja en las cuentas anuales aprobadas.

El pago del dividendo complementario de € 2,03 por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado a partir del día 25 de julio de 2011. El pago

complementario del dividendo se hará a través de las entidades bancarias que designen el Consejo de Administración o la dirección de la sociedad, y a través de la caja de la propia sociedad.

PUNTO CUARTO:

Reelegir como auditor de Acciona, S.A. para la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2011, tanto individuales como consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, a Deloitte, S.L., con C.I.F. número B-79104469, entidad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 188, tomo 13.650, hoja M-54.414, sección 8ª, con domicilio en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, Torre Picasso, inscrita en el Registro Oficial de Auditores con el número S-0692.

PUNTO QUINTO:

Reelegir a Doña Belén Villalonga Morenés como consejera independiente y;

Nombrar a Doña Sol Daurella Comadrán como consejera independiente,

Por el plazo estatutario de mandato.

PUNTO SEXTO:

Aprobar en ejecución del "Plan 2009-2011 de Entrega de Acciones y Opciones a la alta dirección del grupo Acciona" aprobado por la junta general de accionistas de 4 de junio de 2009 de Acciona, S.A. (el "Plan 2009-2011") la entrega en 2011 de 49.324 acciones y 48.330 opciones sobre acciones de Acciona S.A. a los consejeros de Acciona, S.A. que cumplan funciones ejecutivas y a determinados directivos del grupo Acciona en pago de una parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2010.

El valor de las acciones y el precio, en su caso, de ejercicio de las opciones a entregar será, de conformidad con lo previsto en el reglamento regulador del Plan 2009-2011, el precio de cotización de apertura de la acción de Acciona, S.A. en el primer día bursátil del año 2011, esto es, 53 euros por acción.

Las acciones y las opciones sobre acciones se entregarán dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a esta Junta General ordinaria, en la fecha que fije el Consejo de Administración de Acciona, S.A. o sus órganos delegados, y el régimen que les será de aplicación tras su entrega será el establecido en el reglamento del Plan 2009-2011

Aprobar la extensión del plazo de vigencia del "Plan 2009-2011 de Entrega de Acciones y Opciones a la alta dirección del grupo Acciona", incluyendo los Consejeros Ejecutivos, aprobado por la junta general de accionistas de 4 de junio de 2009 de Acciona, S.A., para su aplicación en el ejercicio 2012, aumentando el número máximo de acciones disponibles, actualmente fijado en 200.000 acciones, hasta 265.000 acciones y manteniendo los demás términos y condiciones en que fue aprobado.

PUNTO SÉPTIMO:

Aprobar como balance de fusión de Acciona, S.A., el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2010, que ha sido formulado por el Consejo de Administración como balance de fusión, ha sido debidamente verificado por los auditores de cuentas de Acciona, S.A. y ha sido aprobado por esta Junta General como parte integrante de las cuentas anuales individuales de Acciona, S.A. en el punto 1 del orden del día.

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades GRUPO ENTRECANALES, S.A., SERVICIOS URBANOS INTEGRALES, S.A., TIVAFÉN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, ÓSMOSIS INTERNACIONAL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (todas ellas conjuntamente denominadas las Sociedades Absorbidas) en esta sociedad, ACCIONA, S.A. (la Sociedad Absorbente), con extinción mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (en adelante la "Fusión"), todo ello en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 2011, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 29 de marzo de 2011, el cual queda también expresamente aprobado.

Aprobar el sometimiento de la operación de fusión consistente en la absorción por Acciona, S.A. de Grupo Entrecanales, S.A., Servicios Urbanos Integrales, S.A., Tivafen, S.A., (Sociedad Unipersonal), Ósmosis Internacional, S.A., (Sociedad Unipersonal), al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la citada Ley.

PUNTO OCTAVO:

Aprobar la modificación de los Artículos 1º.- (Denominación social), 7º.- (Representación de las acciones), 8º.- (Régimen de las acciones), 9º.- (Desembolsos pendientes), 12º.- (Clases de Juntas Generales), 13º.- (Competencia para la convocatoria de la Junta General), 14º.- (Anuncio de la convocatoria), 15º.- (Derecho de información), 17º.- (Constitución de la Junta General), 18º.- (Legitimación para asistir), 21º.- (Lugar y tiempo de celebración de la Junta. Prórroga de las sesiones), 27º.- (Adopción de acuerdos), 28º.- (Actas y certificaciones), 29º.- (Estructura del órgano de administración), 30º.- (Condiciones subjetivas), 31º.- (Plazo de duración y remuneración del cargo), 32º.- (Deberes de los Consejeros), 34º.- (Convocatoria del Consejo de Administración), 35º.- (Constitución del Consejo de Administración. Representación), 36º.- (Deliberaciones), 39º.- (Delegación de facultades), 40º.- (Comité de Auditoría y otras Comisiones del Consejo de Administración), 42º.- (Poder de representación), 45º.- (Formulación de las cuentas anuales), 46º.- (Verificación de las cuentas anuales), 47º.- (Aprobación y depósito de las cuentas anuales), 49º.- (Liquidadores) y 51º.- (Aprobación del balance y reparto del haber social), de los Estatutos Sociales, con el fin de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y a otras disposiciones legales recientes que son de aplicación a Acciona, S.A. y cuya nueva redacción será la que ha sido puesta a disposición de los accionistas.

PUNTO NOVENO

Aprobar la modificación del Preámbulo y de los Artículos 1º. (Objeto), Artículo 4º. (Función de la Junta General como órgano societario), 5º (Competencias de la Junta general) Artículo 6º. (Clases de Juntas Generales), Artículo 7º. (Convocatoria), Artículo 8º. (Anuncio de convocatoria), Artículo 15º. (Legitimación para asistir), Artículo 18º. (Localización de la Junta General), Artículo 19º. (Quórum de constitución de la Junta General), Artículo 29º. (Actas y certificaciones) y la introducción de un nuevo artículo 31 (Foro Electrónico y Asociaciones de Accionistas) en el Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a disposiciones legales recientes y a las modificaciones estatutarias y cuya nueva redacción será la que ha sido puesta a disposición de los accionistas.

PUNTO DÉCIMO

Aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre política retributiva del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010.

PUNTO DUODÉCIMO

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración las delegue o las haya delegado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda:

- Refundir los textos vigentes de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.
- Proceder a la publicación de los anuncios que fueren necesarios relativos a los acuerdos de fusión por absorción.
- Garantizar los créditos a los acreedores que, en su caso, se opongan a la operación de fusión por absorción en las condiciones establecidas en el artículo 44 LME.
- Comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda el sometimiento de la operación al Régimen de Neutralidad Fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.
- Otorgar en su día la oportuna escritura pública de Fusión por Absorción, redactar los anexos que procedan, correspondientes a toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos valores y demás bienes o derechos cuya titularidad se trasmita a la Sociedad Absorbente,

- Subsanan los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General y en particular los relativos a la fusión, en el sentido que indiquen las autorizaciones pertinentes o la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Asimismo les informamos que el consejero Tristan Garel Jones presentó su renuncia en la Junta por motivos personales.

Lo que ponemos en conocimiento de Vds. para su debido registro y difusión como información relevante.

Sin otro particular, atentamente,

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración